

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosPrograma Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia**EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|   |   |
|---|---|
| <b>DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN</b>          | Adquisición de la licencia de software de traducción técnica especializada para el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UNIDAD EJECUTORA 003) |
| <b>AREA USUARIA/ENTIDAD BENEFICIARIA</b>        | Unidad de Administración y Finanzas   |
| <b>META PRESUPUESTAL</b>                        | 0004  |
| <b>CODIGO UNICO INVERSION/COMPONENTE DEL PI</b> | 2413068<br>2.1-Gestión del Programa   |
| <b>ACTIVIDAD POI</b>                            | AOI00143700009  |

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener la traducción técnica de textos en idioma inglés, que son necesarios para la implementación de soluciones tecnológicas en los proyectos a cargo del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a Través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)". Esta herramienta contribuirá a mejorar la precisión terminológica y a la implementación de técnicas innovativas que se obtengan de estos textos.

**2. OBJETIVOS**

Agilizar los procesos de análisis, mejorar la precisión terminológica y facilitar la aplicación operativa de contenidos especializados en inglés, como literatura metodológica, especificaciones funcionales, estándares de interoperabilidad, marcos normativos internacionales y manuales de sistemas.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE BIENES A CONTRATAR**

|   |  |
|---|--|
| <b>ITEM N° 1</b>                          | <b>01 licencia de software traducción técnica especializada</b>  |
| <b>3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES</b> | <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><b>Capacidad de Traducción de Texto:</b></p> <p>Permitir la traducción ilimitada de texto a través de la interfaz web, aplicaciones de escritorio y API, sin restricciones de volumen por sesión.</p> <p><b>Traducción de Archivos Editables:</b></p> <p>Incluir la capacidad de traducir hasta 20 archivos editables por usuario al mes. Los formatos de archivo compatibles deben incluir documentos de texto (.docx), presentaciones (.pptx) y hojas de cálculo (.xlsx).</p> <p><b>Límite de Carga de Archivos:</b></p> <p>Cada archivo individual para traducción debe contar con un límite de tamaño de 20 MB.</p> <p><b>Gestión de Glosarios:</b></p> <p>Proporcionar acceso a 2000 glosarios, cada uno sin un límite de entradas, permitiendo una personalización exhaustiva del vocabulario y la terminología.</p> |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Funcionalidades Colaborativas de Glosarios:</b></p> <p>Ofrecer la posibilidad de compartir glosarios entre los miembros del equipo, facilitando la consistencia terminológica en proyectos colaborativos.</p> <p><b>Autenticación de Usuario:</b></p> <p>Soportar el Inicio de Sesión Único (SSO), lo que simplifica la gestión de accesos y mejora la seguridad para organizaciones.</p> <p><b>Integración de Herramientas:</b></p> <p>Proporcionar integración con herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO), optimizando los flujos de trabajo de traducción para profesionales.</p> <p><b>Duración de la licencia:</b></p> <p>Dos (02) meses.</p> |
| <p><b>3.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL</b></p> | <p><b>3.2.1. Mantenimiento preventivo</b><br/>No aplica</p> <p><b>3.2.2. Soporte técnico</b><br/>Se requiere el soporte de la marca por el plazo de duración de la licencia, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana.</p> <p><b>3.2.3. Capacitación y/o entrenamiento</b><br/>No aplica</p>   |
| <p><b>3.3. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b></p>           | <p>No aplica</p>  |
| <p><b>3.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b></p>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requisitos del Proveedor</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Persona natural o jurídica</li> <li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>▪ Contar con RNP registro de bienes.</li> <li>▪ No encontrarse inhabilitado para contrata con el Estado.</li> </ul> </li> </ul>  |
| <p><b>3.5. MEDIDAS DE CONTROL</b></p>                                | <p><b>Áreas con las que coordinará el proveedor:</b> Profesional de Sistemas Informáticos o quien haga de sus veces</p>   |
| <p><b>3.6. CONFORMIDAD</b></p>                                       | <p>Será emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, previo V° B° del profesional en sistemas informáticos, o quien haga de sus veces, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del bien.</p>   |



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|   |  |
|---|--|
| <b>3.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b> | <b>Lugar donde se entregará el bien:</b><br><br>Se realizará en la ciudad de Lima, sito: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección: Jr. Roberto Ramirez del Villar N° 325</li><li>• Distrito: San Isidro</li><li>• Provincia: Lima</li><li>• Departamento: Lima</li></ul> <b>Plazo:</b> Será como máximo hasta cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.   |
| <b>3.8. FORMA DE PAGO</b>                               | La solicitud de pago se debe presentar a través de mesa de partes presencial del PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (Ex Calle Treinta y Dos N° 325) San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm, o de forma virtual al correo <a href="mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe">mesadepartes@ejenopenal.pe</a> : <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta.</li><li>2. Comprobante de pago</li><li>3. Guía de remisión</li><li>4. Acta de activación de la licencia</li><li>5. Copia de la Orden de Compra</li></ol><br>El pago se realizará en soles, en una armada y un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad, previo a la entrega del bien y verificada el cumplimiento de las especificaciones técnicas. |
| <b>3.9. FÓRMULA DE REAJUSTE</b>                         | <b>No aplica</b>   |
| <b>3.10. GARANTIAS (Fiel cumplimiento)</b>              | No aplica  |
| <b>3.11. OTRAS OBLIGACIONES</b>                         | No aplica  |
| <b>3.12. SUBCONTRATACIÓN</b>                            | No aplica  |
| <b>3.13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>         | No aplica  |
| <b>3.14. PENALIDADES APLICABLES</b>                     | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:   |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Penalidad diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}</math></p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:<br/>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales.</p> |
| <p><b>3.15. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> | <p>Aplica las disposiciones correspondientes al procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>   |
| <p><b>3.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p>                 | <p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven Aplica lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>  |
| <p><b>3.17. CONFIDENCIALIDAD</b></p>                          | <p>No aplica.</p>   |
| <p><b>3.18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p>        | <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>   |
| <p><b>3.19. NORMATIVA ESPECÍFICA</b></p>                      | <p>La Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, y las Directivas de acuerdo marco.</p> <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas vigentes al formalizar la relación contractual.</p>   |
| <p><b>3.20. GESTION DE RIESGOS</b></p>                        | <p>El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de</p>   |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|   |  |
|---|--|
|   | contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.  |
| <p><b>3.21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p>            | <p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:<br/><a href="https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal">https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal</a>.</p> |
| <p><b>3.22. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p> | <p>En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de</p>   |



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.